



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso (contencioso)
Demandante:	Mónica Ortega Peñaranda
Demandado:	Luis Carlos Infante Sánchez
Radicación:	2019-01201
Asunto:	Decisión del superior
Decisión:	Obedece decisión y ordena archivar

El Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Familia, inadmitió el recurso de apelación interpuesto en contra de la decisión emitida por este juzgado el 25 de octubre de 2021, en la que se declaró probada la excepción previa de falta de jurisdicción o competencia. En consecuencia se dispone:

PRIMERO. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior en providencia del 16 de noviembre de 2021.

SEGUNDO. ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 23 de noviembre de 2021, se
notifica esta providencia en el ESTADO No. 90
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA